

| | | |
|--|--|--|
|  CONCEJO Municipal | RESOLUCIÓN N° 100 (17 de Octubre de 2025) | Código: FO-CPO-17 Versión: 4 Fecha de Aprobación: 15/05/2019 Página 1 de 3 |
|--|--|--|

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000, el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; Acuerdo Municipal N° 21 del 3 de Diciembre del 2024 "Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025", y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal N° 21 del 3 de diciembre de 2024, se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.
5. Que en los artículos 67 y 102 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto
6. Que mediante Resolución N° 106 del 16 de diciembre de 2024, se efectúa la liquidación del Presupuesto que rige para el Concejo Municipal de Sabaneta en la vigencia fiscal del año 2025, incluyendo el anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento
7. Que en el artículo 104 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 se establece que los ajustes al anexo de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento aprobados por el Concejo Municipal, se harán mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto de cada sección
8. Que una vez revisado el saldo existente en el artículo presupuestal 2.1.1.01.001.01-001100, sueldos; 2.1.1.01.02.001-036100 Aportes Pensiones (Públicos); 2.1.1.01.02.002-034100, Aporte Salud (Públicos); 2.1.1.01.02.005-040100 Aportes Riesgos Lab (Priv); 2.1.1.01.02.006-031100, Aportes ICBF; 2.1.1.01.02.007-032100, Aportes SENA; 2.1.1.01.02.008-033100, Aportes ESAP; 2.1.1.01.02.009-039100, Aportes Institutos Técnicos; 2.1.2.02.01.003-101100, Materiales y suministros;



2.1.2.02.008-135100, Relaciones Públicas I.C.L.D., presenta saldo insuficiente,

9. Que, en el presupuesto del Concejo Municipal de Sabaneta, existe en el 2.1.1.01.02.001-037100 Aportes Pensiones (Privados); 2.1.1.01.02.002-035100 Aporte Salud (Privados); 2.1.2.02.008-021100 Honorarios; y 2.1.2.02.008-120100 Gestión Documental; presenta saldo suficiente que permite la contracreditación parcial sin afectar la programación que se tiene para la vigencia.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRMERO: Efectuase las siguientes modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación del Presupuesto del Concejo de la presente vigencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CONTRACRÉDITO

Unidad 01
Depend 01
Clase 2.1.1
Subgrupo 2.1.1.01.01
Artículo 2.1.1.01.01.001-01-001100
Subgrupo 2.1.1.01.02
Artículo 2.1.1.01.02.001-036100
Artículo 2.1.1.01.02.002-034100
Artículo 2.1.1.01.02.005-040100
Artículo 2.1.1.01.02.006-031100
Artículo 2.1.1.01.02.007-032100
Artículo 2.1.1.01.02.008-033100
Artículo 2.1.1.01.02.009-039100
Clase 2.1.2
Subgrupo 2.1.2.02.01
Artículo 2.1.2.02.01.003-101100
Subgrupo 2.1.2.02.02
Artículo 2.1.2.02.02.008-135100
Despacho del Concejo
Concejo
TOTAL RESOLUCION

CONCEJO
Despacho del Concejo
Gasto de Personal
Factores constitutivos de salario
Sueldos \$4.300.000
Contribuciones inherentes a la nómina
Aportes Pensiones (Públicos) \$3.500.000
Aporte Salud (Públicos) \$1.900.000
Aportes Riesgos Lab (Priv) \$22.000
Aportes ICBF \$580.000
Aportes SENA \$80.000
Aportes ESAP \$80.000
Aportes Institutos Técnicos \$150.000
Adquisición de bienes y servicios
Materiales y suministros
Materiale y suministros I.C.L.D. \$20.500.000
Adquisición de servicios
Relaciones Públicas I.C.L.D. \$50.000.000
\$81.113.000
\$81.113.000
\$81.113.000

CRÉDITO

Unidad 01
Depend 01
Clase 2.1.1
Subgrupo 2.1.1.01.02
Artículo 2.1.1.01.02.001-037100
Artículo 2.1.1.01.02.002-035100
Clase 2.1.2

CONCEJO
Despacho del Concejo
Gasto de Personal
Contribuciones inherentes a la nómina
Aportes Pensiones (Privados) \$50.000.000
Aporte Salud (Privados) \$9.000.000
Adquisición de bienes y servicios



| Subgrupo | 2.1.2.02.02 | Adquisición de servicios | |
|-----------------|------------------------|---------------------------------|---------------------|
| Artículo | 2.1.2.02.02.008-021100 | Honorarios | \$2.113.000 |
| Artículo | 2.1.2.02.02.008-120100 | Gestión Documental | \$20.000.000 |
| | | Despacho del Concejo | \$81.113.000 |
| | | Concejo | \$81.113.000 |
| | | TOTAL RESOLUCION | \$81.113.000 |

Dada en Sabaneta a los Diecisiete (17) días del mes de Octubre de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID MONTOYA VÁSQUEZ
Presidente

LUCAS RESTREPO JIMENEZ
Vicepresidente Primero

JOSÉ DANIEL RESTREPO VÁSQUEZ
Vicepresidente Segundo

GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General

Proyectó: Olga Taborda Castaño
Contratista Asesora Financiera